



Río Grande, 17 de Febrero de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 014/2012.

La Resolución N° 005/2012.

Considerando:

Que mediante Resolución TCM N° 005/2012, se asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que en el mismo se adjunta Nota N° 025/2012, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, la C.P. Beatriz Mullins, ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la mencionada área, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.638,93 (Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 93/100).

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Decreto Territorial N° 2640/86, Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 170/97, Decreto Municipal N° 386/96, la Carta Orgánica y del art.10 y 4 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.638,93 (Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 93/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0014/2012.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 037/2012

Dra. María Rosa Muclacció
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Labyoca
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal